



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000689-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a adoptar las decisiones necesarias para el establecimiento de dos Unidades Medicalizadas de Emergencia para la ciudad de Salamanca y su zona de influencia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000671 a PNL/000689.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana María Muñoz de la Peña González y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La Gerencia de Emergencias Sanitarias de Castilla y León es un servicio asistencial de la Gerencia Regional de Salud (Sacyl) que tiene un ámbito autonómico. Su creación y funcionamiento están regulados en el Título II (artículos 14 a 17) del Decreto 24/2003, de 6 de marzo.

La Asociación Médica Americana define la emergencia médica como aquella situación que pone en peligro inmediato la vida del paciente o la función de un órgano y requiere una atención sanitaria inmediata. Esta asistencia en el ámbito extrahospitalario está encomendada a la Gerencia de Emergencias de Castilla y León, que, entre otras funciones, asume la atención sanitaria in situ de las emergencias y su traslado terrestre o



aéreo al hospital de referencia. Funciona las 24 horas del día durante los 365 días del año. Entre sus recursos cuenta con 23 Unidades Medicalizadas de Emergencia (UMEs), 3 helicópteros sanitarios y 109 Unidades de Soporte Vital Básico (USVB).

El dispositivo asistencial de esta Gerencia de Emergencias para la provincia de Salamanca está formado por 3 Unidades Medicalizadas de Emergencia (UMEs) ubicadas en Salamanca, Béjar y Ciudad Rodrigo; 15 Unidades de Soporte Vital Básico (USVB) ubicadas en Alba de Tormes; Aldeadávila de la Ribera; Béjar: 2; Ciudad Rodrigo: 2; Guijuelo; La Alberca; La Fuente de San Esteban; Lumbrerales; Peñaranda de Bracamonte; Salamanca capital: 3; Vitigudino.

Las UMEs son vehículos sanitarios que cuentan con los recursos humanos y técnicos necesarios para realizar un diagnóstico de emergencia, estabilización de pacientes mediante técnicas de soporte vital avanzado y control de pacientes durante el traslado. Están dotadas de personal médico y de enfermería. Las USVB son vehículos sanitarios que cuentan con los recursos humanos y técnicos necesarios para realizar el traslado urgente de pacientes y prestar soporte vital básico instrumentalizado, están dotadas de Técnicos de Transporte Sanitario.

Las Unidades Medicalizadas de Emergencia (UME) tienen asignada una población de referencia. Pues bien, la ubicada en el municipio de Salamanca atiende a la mayor población de todas, 276.989 habitantes, seguida a distancia por León (244.340) y por Burgos (226.790). Además, tiene una amplia zona de influencia que abarca desde Peñaranda de Bracamonte hasta Ledesma y desde Pedrosillo el Ralo hasta la Fuente de San Esteban con una gran dispersión de la población.

A esto tenemos que añadir que durante el año 2013 la UME de Salamanca fue la que mayor número de intervenciones realizó (2.583) así como la que efectuó el mayor número de intervenciones/día (7,1).

Estos hechos condicionan que la atención a dos emergencias consecutivas podrían superar ampliamente el tiempo estándar establecido de 30 minutos, para acudir a la atención de la emergencia médica.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para el establecimiento de dos Unidades Medicalizadas de Emergencia (UMEs) para la ciudad de Salamanca y su zona de influencia, incorporando una más a las disponibles actualmente".

Valladolid, 9 de mayo de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Ana María Muñoz de la Peña González y
Juan Luis Ceba Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández